RESOLUCIÓN J.M. Nº 68/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA LA "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA DEPOSITO DE MAQUINARIAS" A TRAVES DE LA MODALIDAD LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS. -

VISTO : La presentación por la Intendencia Municipal para la ADJUDICACIÓN PARA LA "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA DEPOSITO DE MAQUINARIAS" A TRAVES DE LA MODALIDAD LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS. -

CONSIDERANDO : El Art. 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" que dice "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática. -

POR LO TANTO : La Junta Municipal en uso de sus atribuciones legales, reunida en Sesión Ordinaria.

RESUELVE:

Art.1º : **APROBAR** LA ADJUDICACIÓN PARA LA "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA DEPOSITO DE MAQUINARIAS" A TRAVES DE LA MODALIDAD LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS. -

Art.2º : Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.-

MUNICIPALIDAD GRAL. BERNARDINO CABALLERO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

.....
Prof. Miguel Ángel Pastore Almada
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD GRAL. BERNARDINO CABALLERO PRESIDENCIA J.M.

.....
Prof. Zunilda Cano de Meza
Presidente Junta Municipal

Gral. B. Caballero, 12 de octubre de 2019.-

Téngase por Resolución Municipal, Cumplido y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO SECRETARÍA GENERAL Gral. B. Caballero - Paraguay

.....
Juan Silvino González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO INTENDENCIA

.....
Lic. Tomás Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono: 0526 – 260206/260260 Gral. Bernardino Caballero - Paraguay

RESOLUCIÓN I. M. N°: 109 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO DE MAQUINARIAS ID N° 370166 POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.

VISTO: la nota presentada por la jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se remite los antecedentes correspondientes a la adjudicación para Construcción de tinglado para depósito de maquinarias ID N° 370166.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 28° -ADJUDICACIÓN- de la Ley 2051/03 establece: *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966 -Orgánica Municipal, dispone: *"La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal".*

Que, el Art. 216 de la misma normativa, establece "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".

Que el Comité considera que Cristian Ramón Martínez Fernández con RUC N° 2.142.222-2 ha presentado la oferta más conveniente por cumplir con los preceptos legales en primer término y cuyo precio se encuentra entre los parámetros aceptables para llevar adelante la ejecución del proyecto.

Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD GRAL. BERNARDINO CABALLERO EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES.
RESUELVE:

Art. 1°. - ADJUDICAR al oferente Cristian Ramón Martínez Fernández con RUC N° 2.142.222-2, el llamado por concurso de ofertas N° 02/2019 ID N° 370166 "Construcción de tinglado para depósito de maquinarias" por el monto total de Gs. 252.242.000 (guaraníes, doscientos cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil) IVA incluido.

Art. 2°. - REMITIR a consideración de la Junta Municipal para la aprobación correspondiente.

Art. 3°. - COMUNICAR a quienes, y donde corresponda, cumplido archivar.

General Bernardino Caballero, 08 de octubre de 2019

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO * SECRETARÍA GENERAL * Gral. B. Caballero - Paraguay

Juan Silvino González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO * INTENDENCIA *

Lic. Tomas Mereles Cano
Intendente Municipal